



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.F.

DISPOSICIÓN Nº **1 2 9 0**

BUENOS AIRES, **07 FEB 2017**

VISTO el expediente Nº 1-47-20693/08-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KAMIRA INSTRUMENTAL MÉDICO S.R.L., informa el cese en el ejercicio de la Dirección Técnica de la Farmacéutica Flavia Valero, D.N.I. Nº 25.226.236, Matricula Provincial Nº 18.211.

Que se citó a la firma de referencia con el objeto de solicitar se adjunte la documentación para el nombramiento del profesional reemplazante, sin obtener respuesta satisfactoria a lo requerido.

Que por todo lo expuesto anteriormente y con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 5477/14.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

JWE H



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
S.N.M.S.T.*

DISPOSICIÓN N° 1290

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma KAMIRA INSTRUMENTAL MÉDICO S.R.L., con domicilio legal en Amenabar 3230, 9º F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en Domingo Matheu 1917, Boulogne, San Isidro, provincia de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N°10487/07-8, ambos extendidos por Disposiciones N° 5543/07 y N° 7014/07, de legajo registrado con el N° 1685.

ARTÍCULO 3º.- Dase de baja a Flavia Valero, D.N.I. N° 25.226.236, farmacéutica, Matrícula Nacional N° 14.836, farmacéutica, al cargo de Directora Técnica de la firma KAMIRA INSTRUMENTAL MÉDICO S.R.L designada por Disposición N° 5543/07.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y

[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1 2 9 0

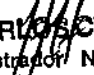
Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-20693/08-2

DISPOSICIÓN N°

CRB

1 2 9 0


Dr. CARLOS SCHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

C
guel